

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6646 AVELINO VEGAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Avelino Vegas, S.A., en su reunión celebrada el pasado 11 de junio de 2018, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de su celebración con el Orden del día indicado, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización de 240.000 acciones propias que representan el 19,40 % del capital social y un importe de 240.000 € (doscientos cuarenta mil euros), adquiridas, al amparo de los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de reducir el capital. La amortización de las acciones dará lugar a la reenumeración de las existentes. Se modifica igualmente el artículo 5.º de los estatutos de la sociedad por la reducción de capital.

Los acreedores tendrán derecho de oposición conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, y el acuerdo de reducción será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 1.000.000 de euros (un millón de euros) representado por 1.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, y en los términos establecidos por el artículo 336 de la Ley de Sociedades.

Santiuste de San Juan Bautista, 25 de julio de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A180049580-1